



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 10 6 JUN 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0059285/2015 mediante el cual la alumna González, Sofía del Valle, DNI 40433025 solicita que se rectifique el Acta de Examen N° 3360, Libro 00035, de fecha 19 de noviembre de 2015 de la Asignatura Introducción al Derecho, en los términos que lucen a fs. 16;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 2080/ 2016 no contempla que la rectificación ordenada también es procedente en referencia a la alumna GARCIA KARLSSON, Paula, DNI N° 40.515.582;

Que conforme al informe de Secretaria Académica de fs. 16 corresponde ampliar la resolución referida reemplazando la calificación de 8 (ocho) por la leyenda AUSENTE, en relación a la alumna García Karlsson, Paula.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

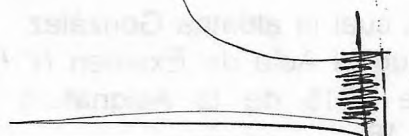
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

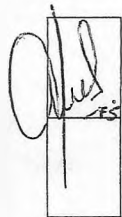
R E S U E L V E

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 03360, Libro 00035, de fecha 19 de noviembre de 2015, correspondiente a la materia "Introducción al Derecho", reemplazando la calificación de 8 (ocho) por la leyenda **AUSENTE** en el espacio correspondiente a la alumna **GARCÍA KARLSSON, Paula, DNI N° 40.515.582**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art.2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N°:

752

ES COPIA FIEL